

NOMBRE: ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN
RFC: AEHE000000000
DOMICILIO: AVENIDA ORIENTE No. 506
COLONIA: VISTA HERMOSA
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25010

HOJA 1 DE 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 09:00 horas del día martes 17 de marzo de 2015, los suscritos C.C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y SAMUEL PERALES POBLANO, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, hacemos constar que, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LSCE-003/2015** de fecha 06 de febrero de 2015, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN** un crédito fiscal en cantidad de \$96,459.82 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo MARCA CHRYSLER, LINEA PACIFIC, TIPO VAN, MODELO 2006, COLOR GRIS, CON NÚMERO DE SERIE 2A8GF48406R673437, controlado con el número 4729508599, y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 27 de febrero y 09 de marzo de 2015, respectivamente, en el domicilio del contribuyente **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN**, señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LSCE-003/2015**, sito en la calle **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número del inmueble en que se actuaba, el cual se encuentra entre las calles Cuarta y Quinta en una de las esquinas que conforman la calle Avenida Oriente y la calle Cuarta, siendo éste una construcción de ladrillo con muros color amarillo y morado, tiene 4 ventanas y tres accesos, uno de los cuales está sobre la calle Cuarta, el inmueble cuenta con medidor de luz número 31820R; hacemos constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que no pudimos localizar al contribuyente buscado en el domicilio señalado, ya que éste está ocupado por personas distintas.

En la visita efectuada el 27 de febrero del año que transcurre por el suscrito JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, a las diez horas con treinta minutos, fui atendido en el domicilio anteriormente señalado por una persona de sexo femenino que dijo responder al nombre de Patricia Martínez Valdés, persona que se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez blanca, de complexión delgada, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de 33 años de edad, e informó que actualmente ella vive en el domicilio ubicado en **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA** junto con sus dos hijos menores de edad y que es madre soltera. Al preguntarle por el contribuyente buscado la C. Patricia informó que no lo conocía y que ella ocupaba dicho domicilio desde hace dos años, pero que aún era fecha que llegaba correspondencia de tiendas departamentales a nombre del contribuyente buscado, desconociendo dónde se le pueda localizar. Razón por la cual el suscrito procedí a preguntar en el domicilio de enfrente, el cual no cuenta con número exterior pero en la cochera tiene en venta diferentes artículos del hogar y es de color rojo. En dicho domicilio fui atendido por una persona de sexo femenino que dijo responder al nombre de Alondra Álvarez, la cual se negó a identificarse, siendo su media filiación de complexión delgada, de tez blanca, de aproximadamente 20 años de edad, de cabello café claro y al preguntársele sobre si el contribuyente buscado vive en el domicilio ubicado en **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA** respondió que en ese domicilio viven únicamente una señora con sus dos hijos y que no conoce al contribuyente buscado.

Posteriormente, en la visita efectuada por el suscrito SAMUEL PERALES POBLANO, a las catorce horas con veinte minutos del día nueve de marzo del año que transcurre, me constituí en el domicilio ubicado en



AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA y procedí a tocar la puerta principal sin obtener respuesta alguna, después toque en la puerta ubicada a un costado de la casa, sobre la calle Cuarta y tampoco obtuve respuesta, esto a pesar de que se escuchaban ruidos en el interior del domicilio, posteriormente, de nueva cuenta, toque en la puerta principal y tampoco fui atendido por persona alguna. Por ésta razón procedí a tocar en la puerta del domicilio ubicado al lado izquierdo del domicilio señalado como del contribuyente buscado, en el número 506 de la calle Avenida Oriente, ahí fui atendido por una persona que dijo responder al nombre de Luis Alberto Álvarez, persona ante la cual me presente y le explique el motivo de mi visita, preguntándole si conocía al **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN** y que si sabía si éste tenía su domicilio en el inmueble marcado con el número 506 de la calle Avenida Oriente; a lo cual me respondió que no conoce al contribuyente buscado y que en ése domicilio ha visto a una persona de sexo femenino junto con dos menores de edad. Por último, hago constar que le pedí al C. Luis Alberto Álvarez que se identificará y me comentó que en ese momento no contaba con identificación alguna, siendo su media filiación de sexo masculino, de tez morena, de complexión robusta, de cabello corto, de aproximadamente 1.90 metros de estatura, de aproximadamente 30 años de edad.

En vista de la información obtenida hasta ese momento, procedí a corroborarla con otros vecinos, tocando en el inmueble marcado con el número 686, el cual se encuentra en contra esquina del domicilio señalado como del contribuyente buscado, pasando la calle Cuarta. En ese domicilio fui atendido por una persona de sexo masculino, ante la cual me identifique y después de explicarle el motivo de mi visita le pregunté por su nombre, negándose a proporcionarlo, le pregunté si conocía al **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN** del domicilio marcado con el número 506 de la calle Avenida Oriente, e informó que él únicamente ha visto a una persona de sexo femenino junto con dos menores de edad y que no ha visto a una persona de sexo masculino en ese domicilio. Por último, hago constar que se le pidió una identificación a la persona que me estaba atendiendo y se negó a proporcionarla, argumentando que no estaba obligado a identificarse o a proporcionar su nombre, razón por la cual procedo a describir su media filiación que es persona de sexo masculino, de tez blanca, de cabello corto, color negro, de aproximadamente 1.75 metros de estatura, ignorando el domicilio donde se pueda localizar al **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN**, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 10:45 horas del día 17 de marzo de 2015, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. SAMUEL PERALES POBLANO

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO

M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO





NOMBRE: ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN
RFC: AEHE000000000
DOMICILIO: AVENIDA ORIENTE No. 506
COLONIA: VISTA HERMOSA
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25010

HOJA 1 DE 3

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LSCE-003/2015** de fecha 06 de febrero de 2015, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN** un crédito fiscal en cantidad de \$96,459.82 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo MARCA CHRYSLER, LINEA PACIFIC, TIPO VAN, MODELO 2006, COLOR GRIS, CON NÚMERO DE SERIE 2A8GF48406R673437, controlado con el número 4729508599, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LSCE-003/2015**, sito en la calle **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha 27 de febrero y 09 de marzo de 2015, los Notificadores-Ejecutores C.C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y SAMUEL PERALES POBLANO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LSCE-003/2015** de fecha 06 de febrero de 2015 en el domicilio del contribuyente **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN**, sito en la calle **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número del inmueble en que se actuaba, el cual se encuentra entre las calles Cuarta y Quinta en una de las esquinas que conforman la Avenida Oriente y la calle Cuarta, siendo éste una construcción de ladrillo con muros color amarillo y morado, tiene 4 ventanas y tres accesos, uno de los cuales está sobre la calle Cuarta, el inmueble cuenta con medidor de luz número 31820R; hicieron constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que, no obstante se localizó el domicilio señalado, no pudieron localizar al contribuyente buscado en el mismo. El domicilio señalado, ubicado en la calle **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA**, actualmente se encuentra ocupado por un tercero, lo cual les fue informado por las personas que habitan en ese domicilio y por vecinos del lugar.



En la visita efectuada, a las diez horas con treinta minutos del día el 27 de febrero, el Notificador-Ejecutor JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ fue atendido en el domicilio ubicado en **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA** por una persona de sexo femenino que dijo responder al nombre de Patricia Martínez Valdés, persona que se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez blanca, de complexión delgada, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de 33 años de edad, e informó que actualmente ella vive en dicho domicilio junto con sus dos hijos menores de edad y que es madre soltera. Al preguntarle por el contribuyente buscado la C. Patricia informó que no lo conocía y que ella ocupaba dicho domicilio desde hace dos años, pero que aún era fecha que llegaba correspondencia de tiendas departamentales a nombre del contribuyente buscado, desconociendo dónde se le pueda localizar. Razón por la cual el Notificador-Ejecutor procedió a preguntar en el domicilio de enfrente, el cual no contaba con número exterior pero en la cochera tenía en venta diferentes artículos del hogar y era de color rojo. En dicho domicilio fue atendido por una persona de sexo femenino que dijo responder al nombre de Alondra Álvarez, la cual se negó a identificarse, siendo su media filiación de complexión delgada, de tez blanca, de aproximadamente 20 años de edad, de cabello café claro y al preguntársele sobre si el contribuyente buscado vive en el domicilio ubicado en **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA** respondió que en ese domicilio viven únicamente una señora con sus dos hijos y que no conoce al contribuyente buscado.

Posteriormente, en la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor SAMUEL PERALES POBLANO, a las catorce horas con veinte minutos del día nueve de marzo del año que transcurre se constituyó en el domicilio ubicado en **AVENIDA ORIENTE No. 506, COLONIA VISTA HERMOSA** y procedió a tocar la puerta principal sin obtener respuesta alguna, después tocó en la puerta ubicada a un costado de la casa, sobre la calle Cuarta y tampoco obtuvo respuesta, esto a pesar de que se escuchaban ruidos en el interior del domicilio, posteriormente, de nueva cuenta, tocó en la puerta principal y tampoco fue atendido por persona alguna. Por ésta razón procedió a tocar en la puerta del domicilio ubicado al lado izquierdo del domicilio señalado como del contribuyente buscado, en el número 506 de la calle Avenida Oriente, ahí fue atendido por una persona que dijo responder al nombre de Luis Alberto Álvarez, persona ante la cual se presentó y le explico el motivo de su visita, preguntándole si conocía al **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN** y que si sabía si éste tenía su domicilio en el inmueble marcado con el número 506 de la calle Avenida Oriente; a lo cual le respondió que no conocía al contribuyente buscado y que en ése domicilio ha visto a una persona de sexo femenino junto con dos menores de edad. Así mismo, hizo constar que le pidió al C. Luis Alberto Álvarez que se identificará y éste le comento que en ese momento no contaba con identificación alguna, siendo su media filiación de sexo masculino, de tez morena, de complexión robusta, de cabello corto, de aproximadamente 1.90 metros de estatura, de aproximadamente 30 años de edad.

En vista de la información obtenida hasta ese momento el Notificador-Ejecutor SAMUEL PERALES POBLANO, procedió a corroborarla con otros vecinos, tocando en el inmueble marcado con el número 686, el cual se encuentra en contra esquina del domicilio señalado como del contribuyente buscado, pasando la calle Cuarta. En ese domicilio fue atendido por una persona de sexo masculino, ante la cual se identificó y después de explicarle el motivo de su visita le preguntó por su nombre, negándose a proporcionarlo, le preguntó si conocía al **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN** del domicilio marcado con el número 506 de la calle Avenida Oriente, e informó que él únicamente ha visto a una persona de sexo femenino junto con dos menores de edad y que no ha visto a una persona de sexo masculino en ese domicilio. De la misma manera hizo constar que le pidió una identificación a la persona que lo estaba atendiendo y se negó a proporcionarla, argumentando que no estaba obligado a identificarse o a proporcionar su nombre, razón por la cual describió su media filiación que es persona de sexo masculino, de tez blanca, de cabello corto, color negro, de aproximadamente 1.75 metros de estatura, ignorando el domicilio donde se pueda localizar al **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN**, razones éstas por las cuales que les resultó imposible llevar a cabo la notificación del **AFG-ACFLSCE-003/2015** de fecha 06 de febrero de 2015 con el **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN**, ya que no fue localizable en el domicilio señalado.





HOJA 3 DE 3

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. No. AFG-ACF/LSCE-003/2015 de fecha 06 de febrero de 2015, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. ARREGUIN HERNANDEZ EDGAR ALAN** un crédito fiscal en cantidad de \$96,459.82 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo MARCA CHRYSLER, LINEA PACIFIC, TIPO VAN, MODELO 2006, COLOR GRIS, CON NÚMERO DE SERIE 2A8GF48406R673437, controlado con el número 4729508599, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO


HVL/2015